



Para despachos de oficio quatro nrs.

**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

Entre Sr. y Mayor del Ayuntamiento de esta N. y M. L. Ciudad de Loxca doy fe que en el Cavildo celebrado en el día de la fecha se hizo entre otros el Acuerdo siguiente

Acuerdo Los Señores Dn Juan Mariano Bayatos y Dn Lucas Morales Residores, hicieron presente que en las parroquias de Dn Mateo y Dn Isaac que tienen a su cargo, para el alistamiento adicional de quintas nose han presentado muchos de los moros de sus respectivas feligresias el día señalado para dicho alistamiento, de que enterada la Ciudad Acordó se haga saber a los Alcaldes de barrio de dichas Parroquias formen listas de todos los moros de ellas desde la edad de quince años hasta la de quarenta y cinco y las entreguen a dichos comisionados para que por ellas hagan convocar a los que nose hubieren presentado. Corresponde a la letra con su Original que queda en el capitular coniente a que me remito y en fe de ello pongo el presente que firmo en esta dicha Ciudad de Loxca a seis dias del mes de Octubre del año de mil ochocientos diez.

Miguel Lopez
Frai

En Loxca en dicho día mes y año Yo el Escribano